

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL T.M. DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)*

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid para realizar los trabajos consistentes en la retirada de los residuos abandonados en las instalaciones de la empresa ALANSU, S.L en el término municipal de San Sebastián de los Reyes en Madrid.

El objeto de contratación de la presente licitación consiste en el servicio de gestión de residuos peligrosos que se encuentran en las instalaciones de la empresa ALANSU, S.L sito en el T.M. de San Sebastián de los Reyes en Madrid.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este servicio se realizará mediante un procedimiento abierto.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El servicio consiste en la gestión en planta autorizada de los residuos peligrosos que se encuentran en las instalaciones de la empresa ALANSU, S.L. Los residuos de la nave están mezclados y el procedimiento de trabajo exigirá que en una misma jornada se extraigan distintos tipos de residuos (con código LER diferente) que serán trasladados hasta la planta de gestión, por lo que el contrato no es susceptible de división en lotes, ya que hacerlo dificultaría la correcta ejecución del mismo, no siendo factible trasladar a plantas distintas diferentes tipos de residuos.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del presupuesto de ejecución del proyecto. Del estado de mediciones se ha obtenido la cantidad de cada tipo de residuo a gestionar. A estas mediciones se aplica el precio unitario obtenido del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario, así como el cálculo del impuesto con base en el tipo impositivo aplicable.

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS IDENTIFICABLES</b>				
3,00	tm	Servicio de gestión de residuos absorbentes contaminados (trapos y otros). LER 15 02 02*	357,00	1.071,00
1,50	tm	Servicio de gestión de residuos absorbentes contaminados (sepiolitas y similar). LER 15 02 02*	206,23	309,35
5,00	tm	Servicio de gestión de residuos de aerosoles. LER 16 05 04*	1.063,69	5.318,45
35,00	tm	Servicio de gestión de residuos de metales contaminados. LER 15 01 10*	170,21	5.957,35
50,00	tm	Servicio de gestión de residuos de líquidos pastosos. LER 16 01 14*	345,68	17.284,00
30,00	tm	Servicio de gestión de residuos de vidrios. LER 15 01 10*	379,89	11.396,70
16,00	Ud	Servicio de gestión de residuos de botellas de gases (20 l). LER 16 05 04*	3.936,44	62.983,04
11,00	Tm	Servicio de gestión de residuos de aguas contaminadas. LER 16 07 08*	205,16	2.256,76
35,00	tm	Servicio de gestión de residuos de plásticos contaminados. LER 15 01 10*	209,93	7.347,55
13,00	tm	Servicio de gestión de residuos de papel contaminado. LER 15 02 02*	357,00	4.641,00
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS NO VALORIZABLES Y NO IDENTIFICABLES</b>				
120,00	tm	Gestión residuo (granel) admisible en planta estabilización y vertedero	98,67	11.840,40
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>130.405,60</b>	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 13.040,56 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	130.405,60 €
I.V.A.	13.040,56 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	143.446,16 €

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA**

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo S (Servicios de tratamiento de residuos y desechos), Subgrupo 5 (Tratamiento de residuos oleosos) y Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.  
Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.  
Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.
  - b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Los licitadores deberán disponer de autorización para la gestión de los residuos con los códigos LER que a continuación se reseñan:
  - a. 15 01 10\* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.15 01 10
  - b. 15 02 02\* Absorbentes, materiales de filtración [incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría], trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias
  - c. 16 01 14\* Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
  - d. 16 05 04\* Gases en recipientes a presión [incluidos los halones] que contienen sustancias peligrosas.
  - e. 16 07 08\* Residuos que contienen hidrocarburos.

### Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos, los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles no inferior a CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €).

### Solvencia técnica

1. Relación de medios a disposición del contrato: la empresa ofertante deberá indicar la capacidad de almacenamiento de cada tipo de residuo (por código LER), que, en cualquier caso, deberá ser suficiente para absorber la totalidad del residuo durante la vigencia del contrato.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo los criterios siguientes:

- **Precio-distancia: noventa puntos (90%):** se otorgarán **noventa (90)** puntos al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe ponderado de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe ponderado de la oferta más ventajosa, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar " $O_x$ " que se empleará en esta fórmula, considerará la distancia desde el origen (nave sita en Avda. Montes de Oca, 7 naves 13 y 14 de San Sebastián de los Reyes) hasta la ubicación de la planta de tratamiento del adjudicatario. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$O_x = CG + CTE$$

donde "CG" es el coste ofertado para la gestión de la tonelada de residuo en las instalaciones del ofertante y "CTE" es el coste del transporte por tonelada por parte de Tragsa desde la parcela donde se encuentra el vertido de residuos hasta las instalaciones del ofertante (\*). Se considerará un precio de 1,635 € por tm y km de transporte, de manera que  $CTE = n^{\circ} \text{ Km} \times 1,635 \text{ €/tm} \cdot \text{km}$ .

*(\*) Se deberá consignar la distancia entre la ubicación de la planta de gestión de residuos que figure en la Autorización Ambiental Integrada o documento de autorización para la gestión del residuo (Obligatorio indicar la localización de la planta y la distancia por carretera en km al depósito en la oferta) y la zona donde se encuentran los residuos (nave sita en Avda. Montes de Oca, 7 naves 13 y 14 de San Sebastián de los Reyes de San Sebastián de los Reyes). TRAGSA realizará las comprobaciones oportunas mediante la aplicación Google Maps para verificar las distancias y que los itinerarios considerados son óptimos y transitables para los camiones que realizarán los traslados.*

- **Mejora de plazo de preaviso (10%):** se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de preaviso para las comunicaciones de las entregas de residuos en planta de gestión, para lo cual deberá indicar el plazo de preaviso en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. Las ofertas que propongan un plazo de preaviso de 48 horas para la realización del preaviso recibirán dos (2) puntos, mientras que las ofertas que propongan un plazo de preaviso de 24 horas (al día siguiente de comunicar la entrega) recibirán cinco (5) puntos, las empresas que no requieran preaviso para las entregas de residuo recibirán diez (10) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 72 horas no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen este plazo, quedarán excluidas de la licitación.

Se valoran las ofertas por el precio unitario ofertado, ponderado por la distancia existente entre la planta de gestión y la zona donde se ubican los residuos, dado que el transporte corre por cuenta de TRAGSA. En la ponderación se emplea el coste por tm y km que se ha estimado será soportado por TRAGSA. Así mismo, y para poder flexibilizar los traslados de acuerdo a la capacidad de extracción de los residuos de la nave por parte de TRAGSA, se valora el plazo de preaviso al gestor, de manera que obtienen la máxima puntuación las plantas que no necesiten ese preaviso, pudiendo afrontar de manera inmediata el traslado de los residuos.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación del servicio se realizará en formato digital.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone en la actualidad de los medios necesarios para acometer este servicio.

28 de febrero de 2020